



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00796315- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

El EX-2022-00796315- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Jefatura de Supervisión – Contabilidad y Egresos en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes y,

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 53 se encuentra la admisión de la única postulante inscripta.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de la postulante admitida.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

**Por ello;**

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Jefatura de Supervisión – Contabilidad y Egresos en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes (IF-2023-00796166-UNC-EF#FA).

**ARTÍCULO 2°:** Promover, desde el día de la fecha, por concurso de antecedentes y oposición a la Ag. MUTIGLIENGO, Ingrid Karol (DNI 35.965.515) a un cargo No Docente, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Jefatura de Supervisión – Contabilidad y Egresos en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Agradecer a las personas integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4°:** La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos.

